

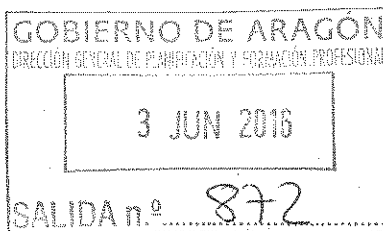
NOTA INTERIOR	Ref.: FLR/mpm	Fecha: 03/06/2016
<b>DE: DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL</b> SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL		
<b>A : DIRECCIÓN INSPECCIÓN EDUCATIVA</b>		
<b>ASUNTO :</b> Respuesta consulta IES "Zaurín" y "Pablo Serrano" relativas a Graduado en ESO para FPB		

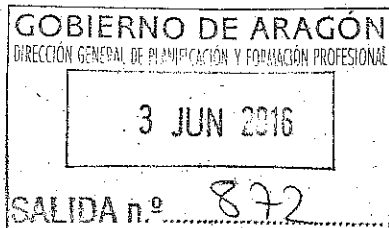
Adjunto se remiten para su conocimiento, las respuestas a las consultas realizadas por los centros educativos IES "Zaurín" y "Pablo Serrano" respecto a Graduado en ESO de alumnos que han cursado FPBásica.

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL



Fdo.: Fernando Lorente Roy





Sra. Directora  
Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte  
Zaragoza

Ref.: FLR/mpm

Asunto: Respuesta consulta directora IES "Pablo Serrano" de Zaragoza respecto a titulación de Graduado en ESO para alumnado que ha cursado FPB

En relación con la consulta realizada por la directora del IES "Pablo Serrano" de Zaragoza, respecto a las *Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional para el cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, en lo que afecta a las propuestas de Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria de alumnos que han cursado ciclos de Formación Profesional Básica*, sobre la posibilidad de que algunos alumnos obtengan título de FPB y no de ESO habiendo aprobado todos los módulos, le comunico lo siguiente:

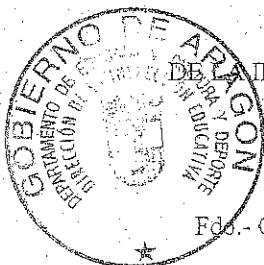
De acuerdo con lo indicado en la Instrucción tercera de las precitadas Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional *se considerará que los alumnos de los ciclos de Formación Profesional Básica han alcanzado los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y tienen adquiridas las competencias correspondientes sólo cuando tengan superados todos los módulos profesionales del ciclo, tanto los módulos asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que a cada título correspondan, como los módulos asociados a los bloques comunes establecidos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, según la modificación introducida por el apartado treinta y cinco del artículo único de la Ley Orgánica 872013, de 9 de diciembre.*

Por tanto, los alumnos que reúnan los requisitos y sean propuestos para la obtención del título de Formación Profesional Básica, también lo serán para la obtención del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Una finalizada la FCT, por el alumnado que corresponda, se reunirá el equipo docente para realizar la evaluación final del ciclo de FPB, realizándose las propuestas correspondientes. De tal forma, conforme a lo previsto en las citadas Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional *en los casos en que los alumnos reúnan los requisitos académicos para la propuesta de título de Formación Profesional Básica y, por tener todos los módulos profesionales superados y considerar alcanzados los objetivos y competencia de la educación secundaria obligatoria, se consignará en la columna "requisito académico" un asterisco en los alumnos que proceda proponer para título de graduado de ESO. Esta marca se hará también en la columna "propuesta de título".* A tal efecto, se tendrá en cuenta lo reseñado en la Instrucción tercera.

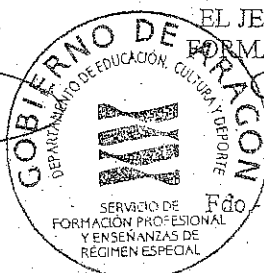
Lo que le comunico para su conocimiento y traslado urgente a la directora del IES "Pablo Serrano" de Zaragoza.

Zaragoza, 3 de junio de 2016



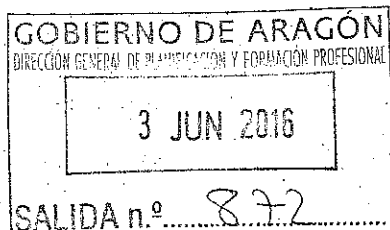
EL DIRECTOR  
DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

Fdo.- Gonzalo Herrera Larrondo



EL JEFE DEL SERVICIO DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo. Fernando Lorente Roy



Sra. Directora  
Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte  
Zaragoza

Ref.: FLR/mpm

Asunto: Respuesta consulta directora IES "Zaurín" de Ateca respecto a titulación de Graduado en ESO para alumnado que ha cursado FPB

En relación con la consulta realizada por la directora del IES "Zaurín" de Ateca, respecto a las Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional para el cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria única del Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, en lo que afecta a las propuestas de Título de Graduado de Educación Secundaria Obligatoria de alumnos que han cursado ciclos de Formación Profesional Básica, sobre la evaluación del alumnado del segundo curso de FPB del centro, realizada con anterioridad a la emisión de las citadas instrucciones, le comunico lo siguiente:

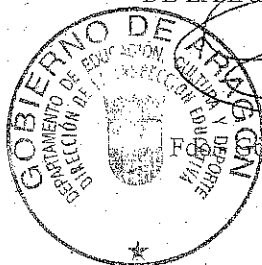
En el marco de la autonomía pedagógica con la que cuentan los centros docentes, el equipo docente del ciclo podrá reunirse en sesión de evaluación y revisar las actuaciones realizadas y, en su caso, adoptar la decisión que corresponda realizando las oportunas diligencias en las actas y documentos de evaluación correspondientes.

Una finalizada la FCT, por el alumnado que corresponda, de nuevo se reunirá el equipo docente en sesión de evaluación para realizar la evaluación final del ciclo de FPB, realizándose las propuestas correspondientes. De tal forma, conforme a lo previsto en las citadas Instrucciones del Director General de Planificación y Formación Profesional en los casos en que los alumnos reúnan los requisitos académicos para la propuesta de título de Formación Profesional Básica y, por tener todos los módulos profesionales superados y considerar alcanzados los objetivos y competencia de la educación secundaria obligatoria, se consignará en la columna "requisito académico" un asterisco en los alumnos que proceda proponer para título de graduado de ESO. Esta marca se hará también en la columna "propuesta de título". A tal efecto, se tendrá en cuenta lo reseñado en la Instrucción tercera.

Lo que le comunico para su conocimiento y traslado urgente a la directora del IES "Zaurín" de Ateca.

Zaragoza, 3 de junio de 2016

EL DIRECTOR  
DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA



Gonzalo Herrera Larrondo

EL JEFE DEL SERVICIO DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL,



Fernando Lorente Roy